

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de concilio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 9 Mayo 1905).

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1905, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigente.

Talamantes.

- 1 Monreal Zuco Domínguez, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Pérez Bona Vicente, idem, 28'59.
- 3 Pérez Monreal Mariano, molino, 20'45.
- 4 Galvez Gascón Manuel, ministrante, 20'02.
- 5 Molinos Royo Federico, herrero, 20'02.

Tarazona.

- 1 Bescós José, aceite por mayor, 934'96 pesetas.
- 2 Navarro Pío, ferreteria, 934'96.
- 3 Martínez Casabona Luis, idem, 934'96.
- 4 Lorenzo Domingo, venta cereales por mayor, 377'41.
- 5 Marqueta Santos, idem, 377'41.
- 6 Vadiola Pedro, idem, 377'41.
- 7 Aznárez Fermín, tejidos por menor, 331'67.
- 8 Marqueta Pascual, idem, 331'67.
- 9 Lamana Lorenzo, idem, 331'67.
- 10 Laçasta Mariano, idem, 331'67.

- 11 Sanz Pedro, idem, 331'67.
- 12 Castillazuelo Juan, idem, 331'67.
- 13 Casino Monárquico, 142'96.
- 14 Garcia Luis, quincalla, 260'18.
- 15 Garcia Manuel, idem, 260'18.
- 16 Sola Bartolomé, idem, 260'18.
- 17 Moya José, mercería, 188'71.
- 18 Molinero Faustino, idem, 188'70.
- 19 Moreno Gregorio, idem, 188'71.
- 20 Calavia Roque, idem, 188'70.
- 21 Moreno Insa Concepción, idem, 188'71.
- 22 Viñau Pablo, idem, 188'71.
- 23 Gómez Eleuterio, ultramarinos, 188'71.
- 24 Tudela Prudencio, idem, 188'71.
- 25 Francés Marcial, idem, 188'71.
- 26 Arbiol Vicente, idem, 188'71.
- 27 Urquiz Atilano J., venta de calzado, 91'49.
- 28 Torcal Martín, taberna, 85'78.
- 29 Pérez Cristóbal (viuda), vinos y aguardientes, 85'78.
- 30 Presidente Junta de carnicerías, venta carnes, 91'49.
- 31 Rada Evaristo, tienda comestibles, 91'50.
- 32 Jiménez Mariano, café económico, 91'50.
- 33 Gachs José, loza entrefina, 77'20.
- 34 Molinero Faustino, venta de relojes, 77'20.
- 35 Ferrer Lorenzo, posada, 64'33.
- 36 Lóbez José María, idem, 64'33.
- 37 Francisco Valero, idem, 64'33.
- 38 Garcia Manuel, abacería, 64'33.
- 39 Moreno Francisco, idem, 64'33.
- 40 Bescós José (viuda), idem, 64'33.
- 41 Garcia Andrés (viuda é hijos), idem, 64'33.
- 42 Garcia Arista Victoriano, idem, 64'33.
- 43 Muñoz María, idem, 64'33.
- 44 Motilva Pedro, idem, 64'33.
- 45 Milagro Gurril Lucas, idem, 64'33.
- 46 Rada Martínez Daniel, idem, 64'33.
- 47 Lahuerta María, idem, 64'33.
- 48 Marqueta José, idem, 64'33.
- 49 Hernández José, venta de carbones, 42'89.
- 50 Rubio Jorge, tablero, 42'89.
- 51 Chueca Pablo, idem, 42'89.
- 52 Marqués Juan Cruz, idem, 42'89.
- 53 Murillo Juana, idem, 42'89.

- 54 León Valeriano, aceite y vinagre, 42'89.
 55 Abad Pedro, venta de pescados, 42'89.
 56 Villabona Emilio y compañía, idem, 42'89.
 57 Moreno Dionisio, lechería, 42'89.
 58 Morera Manuel, idem, 42'89.
 59 Fidel C. Azagra Angel, lechería, 42'89.
 60 Hernández José, venta maderas, 142'96.
 61 Marqueta Santos, especulador trigo, 643'32.
 62 Rodríguez Modesto, periódico semanal, 88'63.
 63 Rodríguez y Compañía, idem, 88'64.
 64 Pérez José, idem, 88'64.
 65 Ruiz Anselmo, coche 10 caballos 64 kilometros, 723'38.
 66 Orcastequi José, trapos para remitir, 285'92.
 67 Almondarain Calixto (herederos), lavadero ropas, 105'21.
 68 Aranda Escribano Nicasio, arrendatario pesas y medidas, 44'60.
 69 Gutiérrez Antonio (viuda), 2 máquinas 500 husos hilar agua, 273'19.
 70 Gutiérrez Córdoba Manuel, 2 telares á mano, 24'02.
 71 Gutiérrez Antonio (viuda), 60 unidades, 311'62.
 72 El mismo, 6 idem al agua, 216'15.
 73 El mismo, 3 telares, 42'89.
 74 El mismo, 1 batán, 91'49.
 75 El mismo, 2 batanes, 2'86.
 76 El mismo, 1 percha agua 6 meses, 30'02.
 77 El mismo, 1 idem movida agua, 45'03.
 78 El mismo, 1 percha, 7'80.
 79 El mismo, percha agua, 1'94.
 80 El mismo, 2 tundoras movidas por agua 6 meses, 74'34.
 81 El mismo, 2 tundoras, 19'22.
 82 El mismo, 1 tinte anejo á hilados y tejidos, 171'55.
 83 El mismo, 1 prensa paños, 11'29.
 84 El mismo, fábrica aneja, 64'33.
 85 Montes Tomás, (viuda é hijos), 1 máquina hilar, 119'70.
 86 El mismo, 6 telares volante á mano, 85'78.
 87 El mismo, 2 batanes, 10'52.
 88 El mismo, 2 perchas, 4'29.
 89 El mismo, 2 perchas movidas por agua, 57'19.
 90 El mismo, 2 tundoras, 5'72.
 91 El mismo, 2 tundoras trasversale agua, 91'50.
 92 El mismo, tinte anejo á hilados y tejidos, 171'55.
 93 El mismo, curtido pieles becerrillo 8.000 litros por agua, 288'20.
 94 El mismo, taller zurrados y teñir pieles, anejo á la de curtidos, 64'33.
 95 El mismo, 2 batanes agua, 253'19.
 96 El mismo, maquina hilar 280 husos agua, 167'56.
 97 El mismo, 2 telares volantes á mano, 28'59.
 98 Gómez Baltasar, fábrica jabón 1.464 litros, 214'44.
 99 Gachs y C.ª, fábrica jabón 300 litros, 42'89.
 100 Zatorra Eusebio, 5 telares volantes á mano, 50'04.
 101 Aguaron Fernand, fábrica jabón 400 litros, 57'18.
 102 Lara Dionisio é hijos, fábrica cartón una tina, 70'76.
 103 Puente Lucas, fábrica gaseosas menos 100 botellas, 64'05.
 104 Martínez Moreno Luis, 1 máquina 1.000 hojas, 288'78.
 105 Rodríguez y C.ª, 1 idem minerva, 100'07.
 106 Molinos Goñi Angela, 1 prensa husillo molino oleario, 111'51.
 107 María Paz, 1 prensa husillo molino oleario, 223'02.
 108 Gutiérrez Córdoba Manuel, tinte anejo á fábrica, 171'55.
 109 Corella José (viuda), molino en presa, 59'76.
 110 Arcona Prudencia, idem, 89'63.
 111 Ciordia Pedro, molino en presa, 59'76.
 112 Tejero José, molino hidráulico, 65'76.
 113 Barcelona Pedro hnos., molino oleario en una prensa husillo, 111'51.
 114 Almondarain Calixto hnos., 2 prensas viga, 148'68.
 115 Francés Doroteo, molino harinero de represa 2 piedras más seis meses, 62'90.
 116 Cornajo Constancio, albeitar, 45'75.
 117 Abad Canuto, farmacéutico, 168'70.
 118 Mesa Angel, idem, 168'69.
 119 Gonzalo Antonio, albeitar, 168'70.
 120 Nogué Felipe, veterinario, 80'05.
 121 Pérez José María, idem, 80'04.
 122 Viela Constantino, idem, 80'06.
 123 Vela Jiménez Justo, idem, 80'06.
 124 Led Alejo Pedro, abogado, 178'42.
 125 Salvia Antonio, idem, 178'42.
 126 Escudero Fabián, idem, 178'42.
 127 Sáinz Bonel Benito, idem, 178'42.
 128 Cabello Alfredo, juez municipal, 80'05.
 129 Salvia Antonio, notario, 283'06.
 130 Led Alejo Pedro, idem, 283'06.
 131 Cacho Manuel, procurador, 112'08.
 132 Moncayo Miguel, idem, 112'08.
 133 Cisneros Román, idem, 112'08.
 134 Cisneros Francisco, confitero, 191'56.
 135 Laseca Vicente, idem, 191'56.
 136 Pascual Dionisio, idem, 191'56.
 137 Zueco Gregorio, idem, 191'56.
 138 Pérez Felipe, idem, 191'56.
 139 Palacín Calixto, idem, 191'56.
 140 Rodríguez Ramiro, barbero, 42'89.
 141 Mayor Cesáreo, panadero, 42'89.
 142 Lario Leonardo, idem, 42'89.
 143 Aguarón Marcial, horno de pan con venta, 42'89.
 144 Rubio Facundo, albardero, 42'89.
 145 Orte Saturnino, idem, 42'89.
 146 Romero Enrique, idem, 42'89.
 147 Larraz Marcilla Ecequiel, alpargatero, 42'89.
 148 Santa Cruz Mateo, idem, 42'89.
 149 González Pascual, idem, 42'89.
 150 Lamana Constancio, idem, 42'89.
 151 Latorre Virgilio, idem, 42'89.
 152 Berrospe Juan, idem, 42'89.
 153 Alejaldre Benito (viuda), idem, 42'89.
 154 Marqués Julio, idem, 42'89.
 155 Andrés Justo, botero, 42'89.
 156 Uriel Severo, idem, 42'89.
 157 García Victoriano, carpintero, 42'89.
 158 Pasamar Serapio, idem, 42'89.
 159 Barrios Juan, idem, 42'89.
 160 Solanas Justo, constructor de carros, 42'88.
 161 Pisón Antonio, herrero, 42'89.
 162 Matute Nicolas, idem, 42'88.
 163 Delgado Miguel, idem, 42'89.
 164 Aznar Ricardo, idem, 42'89.
 165 Alejaldre Francisco, hojalatero, 42'88.
 166 Lapedra Mariano, idem, 52'89.
 167 Ruiz Donato, idem, 42'88.
 168 Lue Eugenio, sastrer, 42'89.
 169 Elias Felipe, sillero, 42'88.
 170 Escorta Francisco, idem, 42'89.
 171 Enciso Luis, idem, 42'89.
 172 Peñuelas Florencio, idem, 42'89.
 173 Peñuelas Pío, idem, 42'88.
 174 González Manuel, relojero compositor, 42'89.
 175 Hernando Ignacio, zapatero, 42'89.
 176 Marqueta Camilo (viuda), zapatero, 42'89.
 177 Calvo Juan, idem, 42'89.
 178 Marco Nicolás, idem, 42'89.
 179 Hernando Luis, idem, 42'89.
 180 Vego Gregorio, idem, 42'89.
 181 Miranda Pedro, idem, 42'89.
 182 Gracia Martínez Román, practicante con barbería de tienda, 64'33.
 183 Larraz José María, idem, 64'33.
 184 Navarro Jacinta, horno pan retribución sin venta, 8'58.
 185 Badiola Pedro, parada 1 caballo y 2 garañones, 92'92.

Tauste.

- 1 Barrutia Preciado Claro, ferretería, 235'68.
 2 Duaso Lacomá Mariano, idem, 235'88.
 3 Barrutia Preciado Antonio, tejidos, 211'58.
 4 Lostalé Bayarte Eusebio, idem, 211'58.
 5 Mateo Cortés Balbino, idem, 211'58.
 6 Mateo Cortés Luciano, idem, 211'58.
 7 Sancho Artajona Pascual, idem, 211'58.
 8 Berlín Pallarés Gregorio, café casino, 94'35.
 9 Casaus Rosel Eugenio, idem, 94'36.
 10 Comenge Trullenque Melchor, idem, 94'35.
 11 Conget Murillo Mariano, idem, 94'36.
 12 Adiego Orquín Ignacio, ultramarinos, 94'36.
 13 Casaus Rosel Eugenio, idem, 94'35.
 14 Castillo Ortiz Eusebio, idem, 94'36.
 15 Coromina Franco Francisco, idem, 94'35.
 16 Guevara Marcellán Gregorio, idem, 94'36.
 17 Guevara Marcellán Justino, idem, 94'35.
 18 Laguna Gil Pedro, idem, 94'35.
 19 López Melús Antonio, idem, 94'36.
 20 Sabater Cristóbal Francisco, idem, 94'36.
 21 Bordehere Juan, vinos y aguardientes, 55'75.
 22 Alonso Puertas Germán, comestibles, 57'18.
 23 Felu Nieves Eloy, idem, 57'19.

- 24 Pola Salas Manuel, posador, 35'74.
- 25 Santafé Cadena Manuel, idem, 35'74.
- 26 Vara Castán Francisca, idem, 35'74.
- 27 Barcena Llera Petra, abacería, 35'74.
- 28 Guedea Ferrando Manuel, idem, 35'74.
- 29 Ezquerria Taules Mariano, tablaiero, 28'59.
- 30 Illera Alonso Candelaria, idem, 28'59.
- 31 Ruiz Casaus Lorenza, idem, 28'59.
- 32 García Rodríguez Manuel, venta de pescado, 28'59.
- 33 Sierra Sansuan Ventura, idem, 28'59.
- 34 Ezquerria Taules Mariano, arrendatario macelo, 98'64.
- 35 Lostalé Bayarte Bienvenido, almacén maderas, 171'55.
- 36 Gómez Andrés Camilo, especulador en frutas, 74'34.
- 37 Barrutia Preciado Antonio, carruaje de dos caballos y 7 kilómetros de recorrido, 93'54.
- 38 Pujol y Francés, fabrica de luz eléctrica, desarrollo 42'997 kilowats, 414'93.
- 39 Sociedad Electricista, idem idem, 53'113 kilowats, 512'52.
- 40 Alegre Murillo Benito, horno de teja y ladrillo de 50 metros de capacidad, 40'03.
- 41 Iborte Cupillar José, idem idem, 40'03.
- 42 Pellicer Tudela Miguel, fabrica de jabón de 300 litros de capacidad, 42'89.
- 43 Sindicato del Canal, molino harinero con dos piedras, triple cuota y una piedra dos tercios, triple cuota, 629'02.
- 44 Lostalé Bayarte Eusebio, fábrica de chocolate mojada por caballería, 314'50.
- 45 Ramírez Orné Javier, molino oleario una prensa hidráulica y dos de husillo, 371'71.
- 46 Cardona Bernús Eugenio, idem de una prensa, 111'50.
- 47 Castillo Ortiz Eusebio, idem dos prensas, 223'01.
- 48 Lostalé Bayarte Bienvenido, idem una idem, 111'51.
- 49 Sancho Solsona Manuel, idem idem idem, 111'51.
- 50 Ortega Olleta Ventura, idem dos idem, 223'02.
- 51 Fernández Sola Félix, idem una de viga, 74'34.
- 52 Cardona López Pascual, farmacéutico, 80'06.
- 53 Torner Larruy Manuel, idem, 80'06.
- 54 Ruiz Muniesa Manuel, veterinario, 54'32.
- 55 Sangüesa Muniesa Lorenzo, idem, 54'33.
- 56 Usán Perchamón Francisco, abogado, 111'52.
- 57 Ventura Solá Arturo, notario, 141'52.
- 58 Padilla Garza Caya, matrona, 37'17.
- 59 Mombiela Aragües Miguel, alpargatero, 25'73.
- 60 Bermúdez Aguerri Luciano, barbero, 25'73.
- 61 Pérez Lagranja Lorenzo, idem, 25'73.
- 62 Tejados Magallón Jesús, idem, 25'74.
- 63 Pola Murillo José, carretero, 25'73.
- 64 Aznar Veces Mariano, herrero, 25'73.
- 65 Vera Casanova Mariano, idem, 25'73.
- 66 Estangui Leciñena Gregorio, horno de cocer pan, 25'74.
- 67 Aragües Superbia Pabla, idem, 8'58.
- 68 Casademón Barrera Juan, idem, 8'58.
- 69 Ortega Olleta Ventura, idem, 8'58.
- 70 Ruiz Usán María, idem, 8'58.
- 71 Clavería Casaus Juan, parada de sementales, un caballo y dos garañones, 92'92.

Terrer.

- 1 Abad Ferrer Judas, vino y aguardiente, 42'89 pesetas.
- 2 Maluenda Torres Jerónimo (viuda de), idem, 42'89.
- 3 Maluenda Torres Gaspar, posada, 28'59.
- 4 Pelegrín Bernal Benito, abacería, 28'59.
- 5 Millan Francia María, idem, 28'59.
- 6 Montañés Guillén Joaquín, tablaiero, 22'87.
- 7 Montañés Guillén José, idem, 22'87.
- 8 Sánchez Huerta Epifanio, idem, 22'87.
- 9 Sanz Sánchez Antonio, idem, 22'87.
- 10 Rivas Varas Antonio, fabrica luz 16'716 kilowats, 160'21.
- 11 Germán Ballesterio Antonio, molino represa, 18'59.
- 12 Lérica Pérez Santiago, veterinario, 45'75.
- 13 Garcella Pérez Salvador, barbero, 20'01.
- 14 Bercebal Júlvez Manuel, herrero, 20'02.
- 15 Utrilla Pérez Pascual, horno de pan, 8'58.

Tierga.

- 1 Grávalos Molinero Agustín, comestibles, 45'74 pesetas.
- 2 Bartolomé Juan Francisco, abacería, 28'59.
- 3 Sánchez Blasco José (viuda), idem, 28'59.
- 4 Verdejo Molinero Nicolás, idem, 28'59.
- 5 Sainz Ortega Pascual, veterinario, 45'74.
- 6 Lorenzo Lafuente Santiago, carpintero, 20'02.
- 7 Omedes Casabí Joaquín, idem, 20'02.

- 8 Bartolomé Juan Francisco, herrero, 20'02.
- 9 Martínez Chueca Manuel, horno de pan cocer, 8'58.
- 10 Martínez Gómez Diego, idem, 8'58.

Tiermas.

- 1 Jiménez Mancho José, tienda abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Ventura Sebastián, idem, 28'59.
- 3 Escuer Ara Manuel, posada, 28'59.
- 4 Gil Fantova José, tablaiero, 22'88.
- 5 Coello y Quesada José, baños 400 bañistas, 393'14.
- 6 Cemborain Juan, tejedor, 8'58.
- 7 Herederos de Estallo, molino harinero, 83'83.
- 8 Garralda Iribarren Ignacio, albeitar, 22'88.
- 9 Llorente de los Ríos Antonio, farmacéutico, 71'48.
- 10 Bozal Martínez Venancio, herrero, 20'02.
- 11 Solano José, idem, 20'02.

Tobed.

- 1 Alonso Agueda, tablaiero, 22'87 pesetas.
- 2 Lahoz Valentín, horno de cacharrería, 54'33.
- 3 Vicente Miguel, molino una piedra que muele más de tres meses y menos de seis, 29'88.
- 4 Sánchez Melquiades, farmacéutico, 71'49.
- 5 Castro Jimeno Sebastian, ministrante, 20'01.
- 6 Sancho Manuel (viuda), herrero, 20'01.

Torralba de los Frailes.

- 1 Arcos Lagunas Felix, herrero, 20'01 pesetas.
- 2 López Aldea Timoteo, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.

Torralba de Ribota.

- 1 Barranco Langa Mariano, tienda abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Lasa Yagüe Manuel, idem, 28'59.
- 3 Sagredo López Valeriano, idem, 28'59.
- 4 Gracia Barrauco Protasio, herrero, 20'01.

Torres de Berrellén.

- 1 Causapé Núñez Teresa, café económico, 22'88 pesetas.
- 2 Robres González Eufemia, idem, 22'88.
- 3 Espún Latorre Dominica, tejidos por menor, 162'97.
- 4 Berdejo Sánchez Aniceto, idem de ultramarinos, 85'78.
- 5 Causapé Pérez Antonio, idem de comestibles, 45'75.
- 6 Anhelergues Pérez Macario, idem, 45'75.
- 7 López Pérez Joaquín, idem, 45'75.
- 8 Robres González Antonio, idem, 45'75.
- 9 Causapé Izquierdo Antonio, venta de vinos y aguardientes, 42'89.
- 10 García Mallén Petra, abacería, 28'59.
- 11 Lara Chueca Martín, tablaiero, 22'87.
- 12 Robres Bazán Juana, idem, 22'87.
- 13 Serrano Cabezas Mariano, idem, 22'87.
- 14 Vilas Bautista Juan, barca de pasaje, 35'74.
- 15 Pérez Sangrós Joaquín, tratante en carnes, 160'12.
- 16 Robres González Eufemia, una mesa de billar, 48'61.
- 17 Colón Moliner Manuel, fábrica de luz eléctrica dos kilowats, 19'30.

- 18 Orrios Sola Jorge, molino harinero una piedra anual y otra menos de tres meses, 43'56.
- 19 Orcástegui Castelló Miguel, farmacéutico, 71'48.
- 20 Soperena Zabalza Felipe, veterinario, 45'75.
- 21 Casaus Rosell Nicolasa, carpintería, 20'01.
- 22 Sinués Lapidra Agustín, idem, 20'01.
- 23 Miguel Tello Gregorio, constructor de carros, 20'01.
- 24 Ortigas Poblador Ignacio, idem, 20'01.
- 25 Genzor Pérez Benita, herrería, 20'01.
- 26 Cristóbal Cabrera Benito, idem, 20'01.
- 27 Blanco Genzor Serafin, idem, 20'01.
- 28 Rubio Artigas Pascual, barbero, 20'01.
- 29 Sancho Comendador Najera Ricardo, idem, 20'01.
- 30 Sofin Veces Leopoldo, idem y practicante, 30'02.
- 31 Ponz Marqués Vicente, zapatero, 20'01.
- 32 Muñoz Expósito Eduardo, idem, 20'01.
- 33 Robres Espún Antonio, venta de pan, 18'58.
- 34 Miramón Baguena Manuel, horno de pan cocer sin venta, 8'58.
- 35 López Pérez Joaquín, idem, 8'58.
- 36 Ponz Zapater José, venta de horchata, 8'58.
- 37 Artiaga Borque Felipe, venta de leche de vaca, 20'01.
- 38 Anhelergues Pérez Macario, idem, 20'01.
- 39 Causapé Pérez Vicente, idem, 20'01.
- 40 Espún Latorre Dominica, idem, 20'01.
- 41 Robres Espún Antonio, idem, 20'01.
- 42 García Sahuá Isidro, idem, 20'01.
- 43 Causapé Izquierdo Antonio, idem, 20'01.
- 44 Robres Espún Tomás, idem, 20'01.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

OFICINAS DE LA CENTRAL

Subasta núm. 140, correspondiente á los préstamos vencidos hasta el 30 de Noviembre de 1904, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en pública subasta el **domingo 11 de Junio** próximo á las nueve y media del expresado día en el local que oportunamente se anunciará.

NÚMERO del préstamo.	CONCEPTOS	TIPO de subasta — Pesetas.
78.679	Una moneda de oro de diez pesetas y un portamonedas de piel de Rusia.....	10
79.320	Doce cubiertos de plata.....	144
79.334	Un cucharón de plata.....	14
80.751	Una pulsera, una aguja y un par pendientes de oro con diamantes.....	81
80.794	Medio aderezo de oro con diamantes y doce cuchillitos con cabos de plata.....	104
82.201	Cinco botones de oro con un diamante cada uno.....	34
82.239	Un reloj y una cruz de oro, cuatro cubiertos de plata.....	144
82.351	Un reloj de oro con guardapolvo falso.....	46
82.866	Una pulsera de oro con chispas de diamante.....	41
84.133	Seis sábanas, seis camisas, dos colchas de algodón, un pañuelo de crespón negro bordado en colores.....	75
84.889	Cuatro cubiertos de plata.....	57
85.665	Un lazo antiguo, una aguja, un par pendientes, tres colgantes (incompletos), dos sortijas, una pulsera con diamantes, un medallón, dos colgantes, una cadena para reloj todo de oro, un reloj con esmalte.....	575
83.366	Un bastón con puño de oro y un medallón de ídem con esmalte.	40
86.434	Un reloj de acero con cadena falsa.....	17
86.716	Un reloj, dos botones de oro, seis cuchillitos y juego para trinchar de plata, una pulsera de ídem dorada, tres relojes de acero.....	142
87.234	Tres sábanas, una camisa, una cortina y una chambre.....	12
87.344	Una cadena, una cruz de oro, un cubierto de plata.....	58
87.653	Un par de aretes de oro y un reloj de acero con cadena de azabache.....	18
88.232	Medio aderezo de oro con diamantes.....	57
88.499	Una aguja de oro con brillantes, un pasador, medallón de ídem.	57
88.851	Un par pendientes y una aguja de oro con diamantes, una cadena de ídem.....	138
88.909	Seis cubiertos, un cucharón, seis cuchillos, juego para trinchar de plata.....	144
88.923	Un reloj de oro.....	29
89.148	Un baul precintado con ropas y alhajas marca de lacre P. M....	173
89.438	Un reloj remontoir con cadena y aguja de oro.....	147
90.037	Un reloj remontoir de una tapa de oro.....	68
90.746	Un par pendientes de oro con brillantes y un zafiro cada uno...	141
90.974	Un reloj remontoir de oro (esmalado).....	90

NÚMERO del préstamo.	CONCEPTOS	TIPO de subasta — Pesetas.
91.011	Una sábana, una funda de almohada de hilo, dos colchas de algodón, un cubierto de plata.....	23
91.501	Dos mantillas de blonda.....	58
91.503	Un reloj remontoir de oro.....	121
91.742	Seis cubiertos de plata.....	91
92.071	Un estuche con doce cubiertos, veinticuatro cuchillos, juego para trinchar y una gubia de plata.....	199
92.329	Dos agujas, un par pendientes, dos botones, un brazaletes, de oro, una caja, un portamonedas, una cruz de plata, otra ídem de coral, cinco botones trabajo de Eibar.....	79
92.435	Una aguja de oro.....	34
92.519	Seis cucharitas, seis cuchillos, un par pendientes con ajobar, un rosario, un portamonedas de plata, una pulsera trabajo de Eibar.....	29
92.558	Un reloj remontoir áncora de oro.....	142
92.595	Un devocionario con tapas de nácar, unos gemelos para teatro..	9
92.631	Seis sábanas y dos fundas de almohada de hilo.....	35
92.710	Un imperdible con un brillantito y zafiro, otro ídem, una pulsera con colgante y chispas, todo de oro.....	115
92.761	Tres sortijas y un par aretes de oro con brillantitos.....	144
92.865	Una sábana, un mantel, cinco servilletas.....	13
92.901	Un reloj, dos cadenas para ídem y una sortija todo de oro.....	115
92.933	Dos sábanas, cuatro fundas de almohada de hilo, una pieza de encaje.....	45
93.004	Una canastilla de plata.....	114
93.150	Un alfiler de oro con chispas de diamante.....	18
93.218	Una aguja y sortija de oro.....	21
93.237	Un reloj de oro y dos cubiertos de plata.....	29
93.375	Doce cubiertos, cazo, cucharón y 24 cucharitas de plata.....	253
93.486	Un reloj de acero.....	10
93.493	Siete sábanas, nueve fundas almohadón, dos ídem almohadas, cinco toallas, dos ídem para comunión, dieciocho pañuelos, una cortina, dos varas merino negro, cuatro enaguas, un mantón, cuatro camisas, tres batas, una colcha, una falda, una chambre, un refajo, un delantal, un mantel, cuatro servilletas, cuatro tapices, seis varas tela de hilo, dos abanicos, una escribanía de plata, un reloj cronómetro de oro.....	502
93.519	Una colcha de raso, dos almohadones de ídem (bordados).....	202
93.531	Una colcha de algodón.....	6
93.552	Una colcha damasco seda azul, otra ídem brocatel, una sortija con brillantes y rubíes, otra ídem lisa (ambas de oro), un bolsillo de plata de malla.....	115
93.580	Dos sábanas de hilo.....	7
93.598	Una mantilla de blonda formada de piezas.....	7
93.601	Una colcha de damasco seda encarnado.....	23
93.602	Tres colchas de seda bordadas, dos ídem de damasco seda liso..	259
93.608	Un reloj remontoir de oro para señora.....	58
93.626	Un brazaletes de oro, con diamantes abrigantados.....	81
93.643	Una colcha de seda-raso encarnado bordada en colores.....	86
93.654	Una mantilla de blonda, unos gemelos para teatro, un devocionario.....	12
93.688	Una cucharita, un cuchillo, un rosario de plata.....	10
93.718	Tres monedas onzas de oro.....	229
93.727	Dos sábanas de algodón.....	5
93.771	Un tenedor de plata.....	8
93.779	Dos sábanas de hilo.....	7
93.781	Un reloj remontoir de oro.....	171
93.791	Una sortija de oro con un brillante.....	570
93.800	Un paraguas tela de seda.....	10
93.808	Una sortija con un brillante, un alfiler con diamantes abrigantados.....	

NÚMERO del préstamo.	CONCEPTOS	TIPO de subasta. — Pesetas
	dos de oro, dos bandejas de plata.....	143
93.836	Una sábana y una funda de almohada de hilo.....	5
93.840	Dos sábanas de hilo.....	8
93.870	Un reloj remontoir áncora de oro.....	143
93.873	Dos sábanas, dos fundas de almohada, cuatro toallas de hilo....	10
93.886	Un niño Jesús, talla en madera.....	10
93.916	Un ajustador de oro.....	6
93.921	Un par aretes con rosetas de brillantes, una sortija con brillantes y un zafiro, dos abanicos con varillaje de nácar.....	570
93.967	Un collar y dos pulseras de hilo de perlas con abrazaderas de oro y diamantes.....	284
93.970	Treinta y seis relojes de oro de diferentes marcas y clases, según factura presentada por el prestatario.....	972
94.008	Treinta relojes de oro de diferentes marcas y clases, según fac- tura presentada por el prestatario.....	567
94.009	Una sortija de oro con cuatro brillantitos (falta uno).....	57
94.019	Un reloj de oro para señora.....	57
94.032	Un mantón Manila negro bordado, otro ídem merino.....	32
94.042	Una sortija de oro con un brillante, otra ídem de ídem con ro- seta de diamantes.....	142
94.049	Un reloj caja de madera de los llamados para comedor.....	23
94.050	Sesenta y dos metros de género todo de lana.....	193
94.057	Un reloj remontoir áncora de oro.....	57
94.078	Dos cubiertos, seis cucharitas, seis cuchillitos de plata.....	40
94.086	Dos cubiertos de plata.....	23
94.091	Un cubierto, dos trinchantes, dos cuchillos de plata.....	23
94.108	Dos cubiertos de plata.....	23
94.110	Un reloj, dos fosforeras, un par pendientes de plata, dos agujas de cobre con mosaicos, una cajita, un cuadrito con minia- tura.....	18
94.147	Dos paraguas.....	8
94.154	Una sábana, dos fundas para almohada, dos pañuelos de algodón.	5
94.218	Un estuche con cuatro objetos de escritorio, cabos de plata, unos gemelos de campaña.....	10
94.232	Un reloj remontoir de oro para señora.....	17
94.233	Una mantilla blanca.....	7
94.234	Un lapicero-pluma de oro con un diamantito en el mosquetón..	34
94.236	Dos camisas, seis servilletas de algodón, una mantilla de seda...	13
94.243	Un reloj remontoir áncora de plaqué.....	14
94.308	Una sábana de hilo y una colcha de algodón.....	5
94.315	Un piano vertical, fabricante «Soler».....	281
94.320	Un par aretes de oro.....	6
94.348	Un reloj remontoir de plaqué.....	12
94.352	Cuatro cortinas de damasco seda encarnada.....	23
94.402	Una sábana, seis fundas de almohada, seis pañuelos de seda, una mantilla, tres abanicos.....	21
94.417	Cuatro sortijas, un imperdible de oro bajo con diferentes piedras, una de las sortijas se halla rota.....	29
94.427	Una sábana, una funda de almohada, un mantel, seis servilletas, tres toallas, dos enaguas de algodón.....	13
94.435	Dos relojes áncora de oro.....	197
94.443	Una sortija con tres brillantes, otra íd. con uno íd., un par cope- tes con roseta de diamantes.....	630
95.239	Una bicicleta neumática, marca «Milano».....	138

Zaragoza 11 de Mayo de 1905.—El Contador, Jefe de las oficinas, *Pablo Montañés*—V.º B.º—El
Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Presidente, *Florencio Jardiel*,

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION QUINTA**INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO****Movimiento de la población.**

Los Sres. Jueces municipales de los pueblos que á continuación se expresan, no han remitido á esta Jefatura, dentro de los cinco primeros días del mes actual, como está mandado, el movimiento de la población de Abril. Les ruego lo verifiquen inmediatamente para evitar molestas reclamaciones.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—El Jefe de Estadística, Alfredo Romeo.

Juzgados que se citan.

Almuña de D.^a Godina, Bagüés, Caspe, Cabel, Cuervas, Chiprana, Epila, Fuencalderas, Fuentes de Jiloca, Illusoa, Joyosa, Lagata, Litago, Luna, Moneva, Morés, Navardún, O.vés, Oseja, Paniza, Paracuellos de la Ribera, Pina, Plenas, Pozuelo, Puebla de Alfindén, Samper del Salz, S. trica, S. güés, Sobradiel, Tabuenca, Talamantes, Tarazona, Tierga, Torrelapaja, Urdúés Pintano, Val de San Martín, Vera, Vierlas, Vilueña, Villanueva de Gállego.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY, 1.º DE CABALLERÍA

Debiendo proceder una Comisión nombrada en este Cuerpo, á la compra de caballos domados para el servicio de remonta general del Ejército, se publica para conocimiento de los vendedores, á fin de que puedan presentar aquellos semovientes que tengan la alzada de 1'50 á 1'62 metros, de cinco á siete años de edad, sin defecto de sanidad ó conformación y en estado de doma completa, en el cuartel de Torrero, de once á trece, todos los días laborables, á partir de hoy al 31 del actual inclusive.

Zaragoza 10 de Mayo de 1905.—El Coronel, Lafuente.

SECCION SEXTA

Hasta el día 10 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que los vecinos hayan experimentado en sus respectivas riquezas, previa la presentación de los documentos que las justifiquen.

Alforque 2 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Eladio Jiménez.

Hasta el día 20 del actual se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido, pre-

via presentación de los títulos de propiedad legales que lo justifiquen.

Pintano 5 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Inocencio Soteras.

El Ayuntamiento y Junta pericial que presido tiene acordado llevar á cabo los trabajos para la formación del registro fiscal de edificios y solares, con sujeción á la Instrucción de 14 de Agosto de 1900 y Real orden de 20 de Enero último, á cuyo fin se invita á los vecinos y terratenientes para que por sí mismos ó por medio de sus encargados presenten, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 25 de Mayo próximo, las declaraciones juradas de las fincas que posean; debiendo hacer presente que el que no lo hiciere sufrirá las responsabilidades establecidas en la ley.

Licena de Jalón 7 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Jacinto Domínguez.

En este pueblo se encuentra una cordera señalada en ambas orejas, sin saber de quién procede, pero se supone sea de ganados de los pueblos limítrofes.

Malanquilla 8 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Pedro Serrano.

Hasta el día 25 de los corrientes se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa presentación de los documentos que las acrediten; y del 1 al 15 de Junio próximo, se expondrá al público el apéndice al amillaramiento para 1905, al objeto de oír reclamaciones.

Maleján 8 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Crispín López.

SECCION SEPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.**

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue contra Felipe Securón y Amado Usón, sobre supuesta sustracción de pieles, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite al dueño ó dueños de una piel de caloyo, blanca y siete de oveja, cuatro de ellas blancas, marcadas con las letras I. P.; otra blanca, con las letras O. B.; otra blanca, con las letras muy borrosas, y otra negra, sin marca, onyas ocho pieles se supone son sustridas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juz-

gado, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza ocho de Mayo de mil novecientos cinco.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Belchite.

El Sr. D. Antonio Bergalí y Máig, Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de este día, dictada en cumplimiento de cierta orden de la Audiencia provincial de Zaragoza, se cite, por medio de la presente, á Tomás Villanueva, azafranero ambulante, vecino de Plenas, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintidós del actual y hora de las diez, comparezca ante dicho Tribunal, al objeto de actuar como testigo en juicio oral y público de causa instruída contra Generoso Gracia y Gracia, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que si no comparece se le irrogarán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Belchite á cinco de Mayo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Licenciado Jorge García Alarcón.

Daroca.

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido por el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado en providencia de este día, que el veintitrés del actual mes, á las diez de la mañana, tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la designación por suerte de los seis Vocales contribuyentes por territorial é industrial, que deberán constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas de Jurados, en unión del Cura Párroco y del Maestro de instrucción primaria más antiguo.

Dado en Daroca á tres de Mayo de mil novecientos cinco.—Pedro Gaspar.—D. S. O., Por A. de D. Santiago Calvo, Eduardo S. Colón.

Pina.

D. Cecilio Rafael Villabona, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone la ley de constitución del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis mayores contribuyentes que, en unión del Cura Párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo, cuyo acto de sorteo tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el ex convento de San Francisco, el día dieciséis del actual, á las diez de la mañana.

Dado en Pina á ocho de Mayo de mil novecientos cinco.—C. Rafael Villabona.—D. S. O., Juan Berdún y Pallarés.

Tarazona.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona de Aragón y su partido;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y

cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal cito, llamo y emplazo á Saturnino Martínez Serrano, de treinta y un años, casado, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, si bien su familia está en Montalbán, para que en el término de quince días se presente en la Excm. Audiencia de Zaragoza, á sufrir la prisión que ha acordado en la causa que se sigue por estafa, pendiente de juicio oral y demás procedentes; bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía y ordeno á los dependientes de mi Autoridad, procedan á la búsqueda y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido le remitan á disposición de dicha Audiencia á las cárceles de Zaragoza, y me den inmediatamente aviso para ratificar la prisión.

Dado en Tarazona á cinco de Mayo de mil novecientos cinco.—Saturnino Bajo.—Ante mí, J. Angel Mur.

Valencia.

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia;

Por el presente, se llama á la familia de Antonio Barcelona, de cuarenta y cinco á cincuenta años, natural de Zaragoza, del que se ignoran más antecedentes, el cual falleció la noche del veintidós al veintitrés de Abril último en un pajar de la casa letra F del Camino del Grao, de esta ciudad, á consecuencia de hipertrofia del corazón, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que instruyo con tal motivo y enterarla del derecho que concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia tres de Mayo de mil novecientos cinco.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Salvador García Dabaut.

JUZGADOS MUNICIPALES

Tauste.

D. Francisco Usán Perchamán, Juez municipal de la villa de Tauste;

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado por dimisión del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes presentarán solicitudes en este Juzgado por término de quince días acompañando los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, advirtiéndole que dicha plaza se halla dotada con los derechos de arancel.

Tauste 6 de Mayo de 1905.—Francisco Usán.